



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Evaluación de Políticas

**Posicionamiento Institucional del Programa S247
Desarrollo Profesional Docente
Completo y de la Unidad de Evaluación respecto de la
Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018**

DGFC, SEMS (COSDAC) DGESU, CGUTyP Y TECNM

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc., según sea el caso.

Considere lo siguiente para el llenado del Cuadro de principales mejoras:

- Columna Sección-Número de pregunta: Identificar la sección del FODA e incluir el número de pregunta que está señalado en el FODA.
- Columna Texto del Informe. Colocar el hallazgo identificado como fortaleza/oportunidad o debilidad/amenaza.
- Columna Punto de Vista. Establecer si es factible o no de realizar la acción de mejora. Si es factible favor de mencionar si el hallazgo es relevante y/o claro para atenderse. En caso de que no sea factible deberá manifestar los argumentos de no factibilidad.
- Columna Acción de mejora: Puede colocar la recomendación del equipo evaluador si decide implementarla exactamente como se señala en el FODA. O bien podrá colocar la actividad que considere más factible y congruente para atender la acción de mejora.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
Diseño (DGFC)	Analizar de forma crítica las experiencias anteriores al programa y referir en el diagnóstico investigaciones más recientes para justificar la intervención teóricamente. Mapear información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren los efectos de programas similares.	El diagnóstico del PRODEP Tipo básico corresponde a 2016.	Se actualizará el Diagnóstico del PRODEP Tipo básico, incorporando investigaciones más recientes.
Diseño (DGFC)	Concentrar en un único "Formato definición, justificación y cuantificación de las poblaciones" la información de todas las UR implicadas en el programa. Revisar y alinear las definiciones asentadas en el documento y añadir fórmulas de cálculo que permitan desagregar los subgrupos de población referidos en las definiciones.		Se colaborará con la Dirección General de Evaluación de Políticas para Concentrar en un único el "Formato definición, justificación y cuantificación de las poblaciones".
Diseño (DGFC)	Integrar un padrón de beneficiarios del programa, preferentemente, que concentre información de todas las UR que participan en la operación.	Es importante reconsiderar esta observación por las características de los niveles y sus beneficiarios. Consideramos que es inviable. Se deberá trabajar en una propuesta	

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

Diseño (DGFC)	Explicitar el objetivo del programa y, en su caso, distinguir la oferta de capacitación para mejorar el desempeño del personal educativo durante las evaluaciones del SPD de la oferta de formación para fortalecer las competencias docentes, directivas y de Supervisión.	consensada. Esta observación ya se atendió en las Reglas de Operación del PRODEP Tipo básico 2018.	
Diseño (DGFC)	Realizar un estudio diagnóstico para identificar qué tipo de habilidades concretas se requieren fortalecer en la población objetivo; por otra, construir una oferta de formación acorde a las necesidades detectadas.	Son las AEL las que identifican las necesidades de formación de las figuras del personal educativo de educación básica y con base en ello, son responsables de ofrecer una oferta que atienda dichas problemáticas, así se establece en las Estrategias Estatales de Formación Continua.	
Diseño (DGFC)	Precisar el problema que se busca solucionar mediante el programa, y lograr que sea consistente con la definición de la población potencial. En el nivel Medio Superior se debe especificar, en el diagnóstico, cada cuándo se va actualizar la información de la población que presenta el problema o la necesidad.		Se colaborará con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para precisar el problema que se busca solucionar mediante el programa, y lograr que sea consistente con la definición de la población potencial.
Diseño (SEMS)	No existe un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del personal educativo. Tales necesidades deben estar identificadas mediante métodos transparentes e incluyentes de la población objetivo, y generar evidencias para sustentar la oferta de formación.	Los cursos de la Estrategia de Formación Docente, responden a las necesidades de los docentes detectadas en la evaluación del Servicio Profesional Docente, así como a la opinión de los mismos docentes.	Se realizará una detección de necesidades más precisa para determinar las necesidades de los docentes.
Diseño (SEMS)	Existen diversas definiciones y formatos de Población y ausencia de fórmulas de cálculo para estimar a las poblaciones potencial y objetivo. Estas poblaciones están integradas por varios subgrupos de población, los cuales no se desagregan en los métodos de cálculo.	En la población objetivo, se detalla cada una de las poblaciones que se atienden, sin embargo cabe mencionar que todos son docentes con diferentes funciones, por lo que determinó utilizar únicamente "Personal Docente" para referirnos al Personal	Se homologarán las definiciones de la PP y se armonizarán con la definición del problema. Se gestionará la unificación de un formato único la información de todas las UR implicadas

		Técnico Docente, Personal con Funciones de Dirección, Personal con Funciones de Supervisión.	
Diseño / SEMS	Ausencia de un padrón único de beneficiarios. El programa cuenta con un padrón pero sólo para el Nivel Superior. Para los niveles Básico y Medio superior, dispone de registros de las personas que se inscriben a los cursos de formación y capacitación.	La COSDAC si cuenta con un padrón de beneficiarios.	Se gestionará con las otras unidades administrativas la unificación de un único padrón.
Diseño/ DGESU	Débil justificación teórica y empírica de la intervención. El diagnóstico está fundado en investigaciones que no son recientes y en experiencias similares que, sin embargo, no son analizadas de forma crítica. Recomendación: Analizar de forma crítica las experiencias anteriores al programa y referir en el diagnóstico investigaciones más recientes para justificar la intervención teóricamente. Mapear información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren los efectos de programas similares.	Esta observación es clara, relevante y factible	Se fortalecerá el Diagnóstico, incorporando los estudios nacionales e internacionales de programas similares y/o agregar una visión crítica de las experiencias similares que antecedieron al programa.
Diseño/ DGESU	Existen diversas definiciones y formatos de Población Potencial y ausencia de fórmulas de cálculo para estimar a las poblaciones Potencial y Objetivo. Estas poblaciones están integradas por varios subgrupos de población, los cuales no se desagregan en los métodos de cálculo. Recomendación: Concentrar en un único de "Formato definición, justificación y cuantificación de las poblaciones" la información de todas las UR implicadas en el programa. Revisar y alinear las definiciones asentadas en el documento y añadir fórmulas de cálculo que permitan desagregar los subgrupos de población referidos en las definiciones.	Esta recomendación es clara, relevante y factible	Se revisarán y alinearán las definiciones de poblaciones, su unidad de medida y método de cálculo, aunque esto continuará realizándose por cada tipo educativo en virtud de que no existe una instancia que concentre la información de los tres niveles.
Diseño/ DGESU	Ausencia de un padrón único de beneficiarios. El programa cuenta con un padrón pero sólo para el nivel Superior. Para los niveles Básico y Medio Superior, dispone de registros de las personas que se inscriben a los cursos de formación y capacitación. Recomendación: Integrar un padrón de beneficiarios del programa,	Esta recomendación es clara y relevante pero no es factible debido a las diferencias que presentan las poblaciones de los diferentes tipos educativos y a que no existe una instancia de	

	preferentemente, que concentre información de todas las UR que participan en la operación.	coordinación central para el Programa.	
Cobertura y Focalización / DGFC	Hacer un análisis de la cobertura alcanzada en cada nivel en el que se interviene, a fin de identificar si existen segmentos de la población objetivo que estén enfrentando dificultades para acceder a los apoyos del programa y, en su caso, desarrollar una estrategia para revertir la situación observada. Es importante identificar qué segmento de la población potencial podría estar excluida de recibir los apoyos del programa y las razones de tal situación	Son las AEL las que identifican si existen segmentos de la población objetivo que estén enfrentando dificultades para acceder a los apoyos del programa y, en su caso, desarrollan una estrategia para revertir la situación observada, así se establece en las Estrategias Estatales de Formación Continua.	
Cobertura y Focalización / SEMS	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que permita identificar qué medidas se implementarán para lograr que la mayor parte de la población objetivo sea atendida por el programa.	Los cursos de la Estrategia de Formación Docente son en línea, por lo que se ha capacitado a un mayor número de docentes y ha realizado programas especiales para los subsistemas que no cuentan con internet.	Se analizará la cobertura alcanzada por el programa e identificará si existe alguna población que enfrente dificultades para acceder a los cursos.
Cobertura y Focalización / DGESU	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que permita identificar qué medidas se implementarán para lograr que la mayor parte de la población objetivo sea atendida por el programa. Recomendación: Hacer un análisis de la cobertura alcanzada en cada nivel en el que se interviene, a fin de identificar si existen segmentos de la población objetivo que estén enfrentando dificultades para acceder a los apoyos del programa y, en su caso, desarrollar una estrategia para revertir la situación observada. Es importante identificar qué segmento de la población potencial podría estar excluida de recibir los apoyos del programa y las razones de tal situación.	Esta recomendación es clara, relevante y factible	Dado que durante la próxima administración se deberá contemplar una estrategia para la permanencia del Programa, se trabajará para contar con la estrategia de cobertura al menos para los próximos seis años.
Operación	Asegurar que en el nivel básico se actualicen y publiquen, en el portal electrónico correspondiente, los principales resultados del programa, así	El PRODEP Tipo básico inició su operación en el último trimestre del ejercicio fiscal 2016.	Se considerara publicar los resultados en el Portal de Formación Continua del personal educativo

	como información que permita monitorear su desempeño	Es en el 2017, que el Programa operó con regularidad, es un aspecto que el equipo evaluador debe considerar, de las razones por las que en 2017 no se publicaron los resultados del Programa.	capacitado por Entidad Federativa.
Operación / DGFC	Documentar cómo se ejecuta este mecanismo y referirlo en el documento normativo. Se debe especificar si un solicitante que no está sujeto a algún proceso de formación continua, actualización o desarrollo profesional derivado del SPD, puede acceder o no a los componentes del programa y, a la luz de los objetivos del programa, justificar la exclusión de esta población, en su caso.	<p>Esta observación ya se atendió en las Reglas de Operación del PRODEP Tipo básico 2018.</p> <p>Se establece:</p> <p>2.1. Objetivo General Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.</p> <p>2.2. Objetivos Específicos TIPO BASICO</p> <p>a) Coadyuvar a fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica, a través del desarrollo de cursos y/o diplomados y otras acciones de formación continua, a fin de contribuir al logro de la idoneidad en la función en el Marco General de una Educación de</p>	

		<p>Calidad que favorezca la equidad educativa y mediante la Oferta Académica de Formación preferentemente para la evaluación en el marco del SPD mandatada en la LGSPD.</p> <p>b) Coadyuvar a fortalecer las capacidades del personal docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: nuevo modelo educativo, convivencia escolar pacífica, igualdad de género, educación integral en la sexualidad, derechos humanos, educación para la paz, educación con enfoque intercultural y bilingüe, uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, educación inclusiva, así como los que deriven de su contexto local, a través del desarrollo de cursos y/o diplomados y otras acciones de formación continua.</p> <p>Así mismo, en la Estrategia Nacional de Formación, se identifica plenamente los programas de formación a los que se encuentran sujetos el personal docente, en las dos primeras líneas de formación se establece que personal deberá participar de conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente; así mismo, en la tercera línea se abre la oferta para todo el personal, independientemente de su participación o no en los procesos del Servicio Profesional Docente.</p>	
Operación /DGFC	Documentar las estrategias, los procedimientos y los instrumentos que	En cumplimiento a la obligación de la DGFC	

	<p>utilizan los Enlaces Regionales y los Validadores de Registro y hacer referencia a estos en las Reglas de Operación. Esto contribuirá a que las figuras operativas referidas ejecuten sus funciones de manera homogénea y que los lineamientos que orientan su desempeño sean públicos y formen parte de la normatividad del programa.</p>	<p>de dar seguimiento a la operación del Programa, la DGFC de manera interna designó a cinco Enlaces Regionales, quienes mantuvieron comunicación permanente con los responsables de formación continua en las entidades federativas, brindando acompañamiento y asesoría para el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia Nacional y en las Estrategias Estatales de Formación Continua. Como es un proceso de control interno se debe valorar que tan viable es que se haga referencia en las Reglas de Operación, y esto limite la operación del Programa.</p>	
Operación / DGFC	<p>Asegurar que en el nivel básico se actualicen y publiquen, en el portal electrónico correspondiente, los principales resultados del programa, así como información que permita monitorear su desempeño</p>	<p>El PRODEP Tipo básico inició su operación en el último trimestre del ejercicio fiscal 2016. Es en el 2017, que el Programa operó con regularidad, es un aspecto que el equipo evaluador debe considerar, de las razones por las que en 2017 no se publicaron los resultados del Programa.</p>	<p>Se considerará publicar los resultados en el Portal de la Dirección General de Formación Continua del personal educativo capacitado por Entidad Federativa.</p>
Operación / SEMS	<p>En el Nivel Medio Superior, se debe documentar las estrategias, procedimientos e instrumentos que emplean los validadores de Registro para llevar a cabo el mecanismo de verificación de solicitudes.</p>	<p>La COSDAC cuenta el procedimiento que realizan los validadores durante.</p>	<p>Se precisará el mecanismo que realizan los validadores, así como los requisitos que deben cumplir los docentes para que sean validados.</p>
Percepción de la población	<p>Sistematizar la información recabada con los instrumentos referidos y, en su caso, valorar si es conveniente promover</p>	<p>En 2017, las Autoridades Educativas Locales aplicaron</p>	<p>Se revisarán los resultados y en su caso se valorará si es</p>

/ DGFC	ajustes a la normatividad para mejorar la calidad de los componentes y los procedimientos de recepción de solicitudes, con base en las opiniones emitidas por la población objetivo y atendida.	encuestas de satisfacción, al personal educativo de educación básica, de cada entidad federativa, al término de los cursos, talleres y diplomados. Los resultados de dichas encuestas son insumos para la mejora de dicha oferta.	conveniente promover ajustes a la normatividad para mejorar la calidad de los componentes y los procedimientos de recepción de solicitudes, con base en las opiniones emitidas por la población objetivo y atendida.
Medición y Resultados / DGFC	Construir indicadores que permitan valorar en qué medida, las acciones que realiza el programa están mitigando los problemas descritos en el diagnóstico.		Se colaborará con la Dirección General de Planeación para construir indicadores que permitan valorar en qué medida, las acciones que realiza el programa están mitigando los problemas descritos en el diagnóstico.
Medición y Resultados / DGFC	Se sugiere que el programa difunda un solo formulario que concentre la información de todas las UR que intervienen en la operación del programa.		Se colaborara con la Dirección General de Planeación para que se integre el formulario que concentre la información de todas las UR que intervienen en la operación del programa.
Medición de Resultados / SEMS	No existen unidades de medición que permitan valorar en qué medida, las acciones que realiza el programa están mitigando los problemas descritos en el diagnóstico, y cuya existencia justifica el diseño del programa, sobre todo en los niveles Básico y Medio Superior. El equipo evaluador recibió diversos formatos en los cuales se registran los avances de los indicadores del programa, lo cual dificultó su análisis.		Se construirán indicadores para medir el impacto del programa. Asimismo, se gestionará la unificación de los formatos con las otras unidades.
Medición de Resultados / DGESU	No existen unidades de medición que permitan valorar en qué medida, las acciones que realiza el programa están mitigando los problemas descritos en el diagnóstico, y cuya existencia justifica el diseño del programa, sobre todo en los niveles Básico y Medio Superior. Recomendación: Construir indicadores que permitan valorar en qué medida, las acciones que realiza el programa están mitigando los problemas descritos en el	Nota: El indicar de Fin que refieren es de alineación con el Programa Sectorial y para el cual el tipo Superior no aporta información.	

	diagnóstico.		
General / TECNM	El programa no está integrado; opera de manera independiente en cada nivel educativo en el que se interviene. En los hechos, son tres programas agrupados bajo una misma denominación: en cada nivel existen objetivos, procedimientos, indicadores, y herramientas informáticas particulares.	Por parte del TecNM creemos que es factible la acción de mejora propuesta por el comité evaluador.	Las autoridades educativas o la Secretaría de Hacienda deben valorar la pertinencia de separar los tres programas, cada uno con reglas propias, adecuados a sus propias poblaciones, necesidades y estructuras de operación. Además, es deseable que cada programa cuente con evaluaciones específicas que permitan identificar puntos de mejora más precisos en cada uno de los niveles educativos en los que se interviene.
General / DGFC	Las autoridades educativas o la Secretaría de Hacienda deben valorar la pertinencia de separar los tres programas, cada uno con reglas propias, adecuados a sus propias poblaciones, necesidades y estructuras de operación. Además, es deseable que cada programa cuente con evaluaciones específicas que permitan identificar puntos de mejora más precisos en cada uno de los niveles educativos en los que se interviene.		Se colaborará con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
General / DGFC	Ofertar cursos para la mejorar el desempeño del personal educativo. Esto supone elaborar un diagnóstico para identificar los déficits de desempeño en cada uno de los niveles a efecto de generar una oferta de capacitación que responda a tales necesidades. Evidentemente, el proceso de detección de las necesidades de capacitación debe dar lugar a la participación de la población objetivo del programa.	Son las AEL las que identifican las necesidades de formación de las figuras del personal educativo de educación básica y con base en ello, son responsables de ofrecer una oferta que atienda dichas problemáticas, así se establece en las Estrategias Estatales de Formación Continua.	
General/To das	El programa no está integrado; opera de manera independiente en cada nivel educativo en el que se interviene. En los hechos, son tres programas agrupados bajo una misma denominación: en cada nivel existen objetivos, procedimientos, indicadores, y herramientas informáticas particulares. Recomendación: Las autoridades educativas o la Secretaría de Hacienda deben valorar la pertinencia de separar los tres programas, cada uno con reglas propias, adecuados a sus propias poblaciones, necesidades y estructuras de operación. Además, es deseable que cada programa cuente con evaluaciones específicas que permitan identificar puntos de mejora más precisos en	Esta recomendación es clara y relevante pero no depende de las Unidades Responsables participantes.	

cada uno de los niveles educativos en los que se interviene.		
--	--	--

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)

Para la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC), es importante conocer una visión externa sobre la operación que tiene el Programa, representa contar con elementos para el análisis que posibilite el fortalecimiento en el desarrollo de los procesos de formación docente, al mismo tiempo pueda verse reflejadas en la toma de decisiones para atender a criterios como la calidad, austeridad, igualdad de oportunidades y por supuesto desde a una perspectiva de rendición de cuentas.

En este sentido, las consideraciones del equipo evaluador para contribuir a la mejora del contexto de la formación docente, no son ajenas a las necesidades formativas que demanda la población docente; quizás el mayor reto represente el fortalecimiento al proceso de construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, dado el periodo de conclusión de la administración 2012-2018.

Finalmente, en lo que respecta a la actualización de un documento de análisis que concluya en un diagnóstico sobre la atención a la problemática que da origen al programa, esta Dirección General tiene el compromiso de reflexionar sobre las aportaciones que ha recibido de parte del equipo evaluador, a fin de fortalecer las acciones destinadas a la operación de los procesos de formación docente en el nivel básico.

Subsecretaría de Educación Media Superior (COSDAC)

La evaluación realizada por el equipo del Colegio de México permitió a ésta Coordinación reflexionar y perfeccionar el trabajo que se ha venido realizando; precisando cada una de las fases que establece la MIR. Sin embargo, existen algunas dificultades en la integración y evaluación del programa, mismas que encontró el equipo evaluador. La integración de los tres niveles educativos en un sólo programa, hace que la evaluación del mismo se torne más compleja debido a que en cada nivel existen objetivos, procedimientos e indicadores diferentes; por tanto las recomendaciones señaladas se vuelven más difíciles de subsanar.

Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

Existen comentarios pertinentes e interesantes y se considera que existió un buen trabajo por parte del equipo evaluador; sin embargo, debido a la intervención y la forma de operar de cada uno de los tres tipos educativos, las conclusiones son similares a las de evaluaciones anteriores.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)

De acuerdo al análisis que realiza el equipo evaluador, en general se coincide en buscar la eficiencia de las acciones para una mejora en el contexto de la formación docente, los alcances de las atribuciones para cada nivel educativo, y el contexto en el que se desarrollan, dificultan la homogenización de acciones, al grado de parecer que los hallazgos son para programas distintos.

Para el caso del nivel básico, el ejercicio 2017 con su esquema de formación, ha venido a contribuir a fortalecer una oferta académica de formación, acorde a las necesidades y particularidades que cada región del país, en el sentido que sea de calidad, afín a lo que establecen el Plan y Programas de estudio, así como congruente con las prioridades que la reforma educativa establece; con la intención de consolidar lo realizado para el ejercicio 2018.

En lo referente al desarrollo de un diagnóstico, al enfoque en un mismo sentido de las poblaciones destinatarias del programa, así como lo correspondiente a la MIR; esta Unidad tiene el compromiso de colaboración institucional dentro del contexto de atribuciones y de conformidad con los acuerdos que pudieran concretarse entre las distintas Direcciones Generales.

Subsecretaría de Educación Media Superior (COSDAC)

De acuerdo a la evaluación realizada, la COSDAC detectó como área de oportunidad, profundizar más en la justificación teórica, así como detallar cada uno de las etapas que se realizan en la Estrategia Nacional de Formación Continua. De igual modo, es necesario realizar una la evaluación del programa y conocer su impacto, con el fin de detectar las áreas de oportunidad. La operación del programa es eficiente, porque está claramente definida la población a la que se atiende y los mecanismos para otorgar el recurso, los cuales son transparentes y públicos.

Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

Los resultados de la evaluación aportan algunos elementos que pueden apoyar en la mejora de los procesos que impactan en la operación del Programa; sin embargo, reiteran lo ya expresado en los resultados de evaluaciones anteriores en el sentido de que no existe una verdadera integración ya que tipo educativo funciona como un Programa separado del resto. Estas conclusiones no han propiciado cambios en la definición del problema a resolver y el proceso de focalización se torna complejo.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)

Se estima que los requerimientos de información siempre fueron claros y pertinentes a los alcances del programa, así como en la consideración de los tiempos para poder ser atendidos, a fin de integrar información completa que fuera fiel reflejo de los resultados que el programa ha venido presentando para esta UR.

Subsecretaría de Educación Media Superior (COSDAC)

Las reuniones que se llevaron a cabo con el equipo evaluador fueron satisfactorias. Durante las reuniones, se expusieron las dudas y observaciones hacia el programa, por lo que, cada unidad administrativa aclaraba las dudas y exponía su punto de vista ante las observaciones realizadas por el equipo evaluador.

Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

Solamente se tuvieron reuniones con el equipo evaluador y existieron envíos de información vía correo electrónico a través de la DGEP. Fue posible intercambiar información y aclarar dudas con el equipo evaluador, se considera que hubo una buena retroalimentación y la posibilidad de aportar información más precisa para soportar la evaluación.

Respecto a los Términos de Referencia del CONEVAL, éstos no son aplicables porque no se trata de programas asistenciales, ni programas integrados y focalizados ya que respondemos a las acciones de la Secretaría de Hacienda al tratar de compactar presupuestalmente y no para focalizar política pública.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)

En este sentido, los requerimientos y su retroalimentación a la información siempre se desarrollaron en un ambiente de colaboración y cordialidad, estableciendo tiempos suficientes para su atención, además de manifestar la disposición y flexibilidad para considerar y atender todas las dudas o inquietudes.

Subsecretaría de Educación Media Superior (COSDAC)

El desempeño de equipo evaluador fue satisfactorio, siempre mostraron disposición y apertura a los comentarios realizados.

Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

Se considera que el equipo evaluador tuvo un buen desempeño.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC)

El contacto que se mantuvo en este proceso a través de la Dirección General de Evaluación de Políticas, siempre fue en términos de cordialidad y respeto, para los requerimientos de información se estimaron tiempos suficientes así como para la invitación a sesiones de trabajo, las cuales siempre fueron emitidas con oportunidad.

Subsecretaría de Educación Media Superior (COSDAC)

La coordinación de la presente Evaluación estuvo a cargo de la Dirección General de Evaluación de Políticas, quien se mantuvo pendiente de coordinar los trabajos con el equipo evaluador y mostró siempre disposición para aclarar las dudas con respecto a los avances de la evaluación

Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

No se tienen comentarios ya que al interior de la SEP la coordinación la realiza la Dirección General de Evaluación de Políticas.

Unidad de Evaluación (Dirección General de Evaluación de Políticas)

Se considera que los Términos de Referencia no debieran incluir las preguntas relacionadas con las Evaluaciones de Impacto para programas recién fusionados como es el caso de la mayoría de los programas S (con Reglas de Operación), toda vez que aún no cuentan con la madurez suficiente para contar con una evaluación de este tipo.